

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38562 TOLEDO

D^a. M^a Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 794/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0027170, se ha dictado en fecha 16-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor TOMAS CHECA JUSDADO, con N.I.F. B-28931612-G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camarena (Toledo), calle arcicollar nº 27 2º A.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a la mediadora concursal, la Abogada D^a. MARIA EUGENIA FERNANDO CARRETERO con N.I.F. 09.754.853-R, con domicilio postal en Calle Peru nº 4 1º B, Leganes 28918, Madrid, y dirección electrónica Señalada eugeniaferrando@icam.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 16 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056163-1